



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

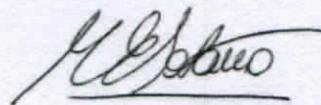
3002-1636-13-3

Anexo

*Especificaciones para adquisición de un vehículo, destinado al uso de la Curaduría General*

**Requisitos indispensables:**

- a) Fabricación Nacional o Mercosur.
- b) Sedán, cuatro puertas con baúl.
- c) Airbag frontales para conductor y acompañante.
- d) Cinturones de seguridad inerciales en las plazas delanteras
- e) Cinturón de seguridad ventral en plaza trasera central e inerciales en las demás plazas traseras.
- f) Sistema de frenos ABS.
- g) Tercera luz de freno.
- h) Deberá proveerse con los elementos de seguridad obligatorios por ley (balizas retrorreflectantes fabricadas bajo normas IRAM y matafuegos de 1 Kg de capacidad fabricado bajo normas IRAM y debidamente montado en el interior del vehículo).
- i) Sistema de alarma y cierre centralizado, cuyo comando deberá estar unificado.
- j) Transmisión manual.
- k) Chapón protector de motor.
- l) Rodado diámetro 14 pulgadas mínimo.
- m) Deberá contar con una (1) tuerca de seguridad en cada una de las cuatro (4) llantas.
- n) Deberá contar con alfombras protectoras de piso interior, delanteras, traseras y baul.
- o) Aire acondicionado.
- p) Desempañador de luneta.
- q) Autoestéreo am/fm.
- r) Vigilador de motor, con testigos luminosos y sonoros que se enciendan ante anomalías críticas del mismo (alta temperatura de refrigerante, baja presión de aceite, alta o baja tensión en el sistema eléctrico). Además deberá contar con la capacidad de detener el motor ante alguna de las situaciones anteriormente descriptas.
- s) Garantía oficial por el lapso mínimo de 1 año a partir de su entrega, valedera en la red de concesionarios oficiales de toda la provincia de Buenos Aires.

  
MATIAS EZEQUIEL BOTANA  
Jefe de Depto. Automotores  
Procuración General